RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN FDLSC-SASI-002-2026

OBJETO: CONTRATAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMEDICOS BASICOS, INSTRUMENTAL VETERINARIO, ELEMENTOS TECNOLOGICOS, INSUMOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA CASA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL - CYPA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION, CUIDADO, BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL.

TRES A SOLUTIONS SAS

OBSERVACION

1. **Solicitamos amablemente se aclare lo siguiente respecto de la experiencia. El requisito consiste en lo siguiente: "Que el proponente acredite experiencia general mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones incluyan el suministro y entrega de bienes relacionados o afines al objeto del presente proceso de selección .". Respecto de la parte subrayada preguntamos: ¿Es válido para acreditar dicho requisito de la naturaleza del contrato presentar certificaciones cuyo objeto sea relacionado con "suministro de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios" o "suministro de insumos pecuarios"?**

RTA FONDO

No se acoge la solicitud. Las certificaciones cuyo objeto corresponda al "suministro de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios" o al "suministro de insumos pecuarios" no resultan relacionadas o afines con el objeto del presente proceso de selección.

En consecuencia, dichas certificaciones no podrán ser aportadas para acreditar el requisito de experiencia general establecido en el proceso, toda vez que la experiencia acreditada debe guardar relación con el suministro y entrega de bienes relacionados o afines al objeto contractual.

2. Respecto de la Ficha No. 26. Criterios sostenibles:

- **a.** ¿Para acreditar el cumplimiento de los puntos 2, 5 y 9 basta con presentar con una misma ficha técnica del ítem?

- **b.** En el punto 8 se requiere "Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social". ¿Es suficiente presentar un compromiso donde se afirme que la empresa promueve la inclusión de este tipo de personas? ¿Es obligatorio contar con este tipo de personas vinculadas dentro de la

empresa? En caso de ser así, ¿Acreditar que hay mujeres dentro de la plantilla de la empresa permite acreditar el requisito?

RESPUESTA DEL FDLSC:

a. **No**. Es importante diferenciar lo que se solicita en cada punto. Si bien los puntos 5 y 9 comparten elementos que podrían acreditarse mediante fichas técnicas similares o conjuntas, el punto 2 tiene una exigencia específica y distinta: se deben presentar las fichas técnicas de **los equipos de cómputo a utilizar**. Por lo tanto, no es suficiente con una sola ficha técnica genérica del ítem para cubrir los tres puntos; se requiere la documentación particular que respalde lo pedido en el punto 2, además de la que corresponda a los puntos 5 y 9.

b. Para el punto 8, lo que se debe presentar es una **declaración juramentada o un acta de compromiso** donde la empresa manifieste formalmente que promueve la vinculación de personas en riesgo de exclusión social dentro de su equipo de trabajo. Con ese documento se acredita el compromiso solicitado. No se exige, como tal, que la empresa ya tenga vinculadas a este tipo de personas para cumplir con el requisito, pues lo que se pide es la promoción y el compromiso, no una cuota de contratación verificable. En consecuencia, acreditar que hay mujeres dentro de la plantilla de la empresa **no permite por sí solo acreditar este requisito**, ya que el enfoque del punto 8 es específicamente la promoción de la inclusión de personas en riesgo de exclusión social, y ese compromiso debe constar en la declaración o acta correspondiente.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2026.10.08 18:14:04 -05'00'

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Jeisson Steven Arguello Cifuentes – Contratista. Oficina de Planeación.CPS-241-2026 JA
Aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera CPS- 919-2026- Profesional Despacho